



Consejo de Ministros

El Gobierno amplía la cobertura socio-sanitaria de españoles en Venezuela

- Esta subvención va destinada a la Fundación España Salud para el desarrollo de programas sanitarios y sociales
- Incluye también ayudas individuales directas para la atención en asilos privados de personas mayores y/o dependientes

15 de febrero de 2019.- El Consejo de Ministros ha aprobado hoy, a propuesta de la ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Magdalena Valerio, un Real Decreto por el que se regula la concesión de una subvención de tres millones de euros destinada a dar cobertura a la colectividad de ciudadanos españoles residentes en Venezuela en situación de vulnerabilidad.

La subvención objeto de este Real Decreto se concede de forma directa a la Fundación España Salud para el desarrollo de programas sanitarios y sociales. Además, incluye la concesión de ayudas individuales directas para la atención en asilos privados de personas mayores y/o dependientes para el pago de las cuotas de ingresos en dichas instituciones de acogida de carácter privado.

La Fundación España Salud fue creada por el Ministerio en 2006 y tiene por objeto prestar atención sanitaria médico-quirúrgica y farmacéutica a los emigrantes españoles, beneficiarios de pensiones del sistema español de protección social y de ayudas por incapacidad, sin perjuicio de que su acción se extienda a todos los miembros de la colectividad española, contemplando también la asistencia socio-sanitaria, incluyendo la dependencia. Además del Ministerio forman parte de su Consejo de Administración las CCAA de Asturias, Canarias y Galicia desde su inicio.

Actualmente dicha Fundación presta la asistencia sanitaria, mediante convenios suscritos con el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad



Social para los beneficiarios de la Prestación económica por razón de necesidad, y de las prestaciones establecidas mediante Ley 3/2005, para los "Niños de la guerra".

MEDIDAS QUE SE PROPONEN

A - Programas sociosanitarios

- Atención a mujeres embarazadas.
- Atención a neonatos y lactantes hasta los 12 meses. Atención de niños hasta los 12 años. Abastecimientos farmacológico focalizado.
- Antiretrovirales
- Insulina neurológica y pulmonares
- Antineoplásicos

B- Programas socioasistenciales

- Ayuda alimentaria.
- Apoyo para atención de ancianos en asilos privados.

El importe de la subvención se financiará a cargo del Presupuesto de Gasto de la Secretaría de Estado de Migraciones.